

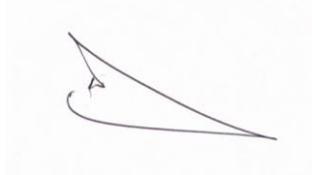
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 680014003013-2017- 00280-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Revisado el expediente, observa el Despacho que para el día 09 de marzo del año que avanza, a las 2:30 p.m., estaba programada la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P; no obstante, al suscrito juez, la H. Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante oficio No. 0071 de fecha 8 de marzo de 2022, allegado al correo institucional el día 9 del mismo mes y año, le comunicó sobre la concesión del permiso ordinario por los días 9, 10 y 11 de marzo de esta anualidad, conforme a la solicitud elevada por este juzgador el 21 de febrero de 2021.

En consecuencia, se señala el día **SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM